

2006 DEC -5 PM 3: 39

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

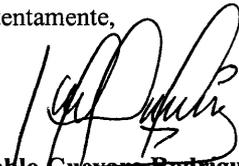
RECIBIDO

PABLO GUEVARA RODRÍGUEZ, a nombre y en representación de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y digo:

Sírvase encontrar un ejemplar de la escritura de cesión de participaciones mediante la cual la compañía **RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, cede y transfiere (1) participación de un dólar a favor de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Segundo Ivole Zurita Zambrano en fecha 24 de Julio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Septiembre del mismo año, conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	TÍTULO No.2	PARTICIPACIONES
Ribadeneira Abogados Servicios Legales &Tributarios	Percanel Cia. Ltda.	2	UNA

Atentamente,



Pablo Guevara Rodriguez
Gerente General

DE:

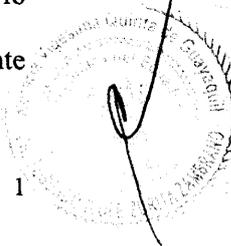
**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
SOLTRADE CIA. LTDA., QUE HACE LA
COMPAÑÍA RIBADENEIRA ABOGADOS
SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS
CIA. LTDA., A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA PERCANEL CIA. LTDA..-**

**TERCER TESTIMONIO
Guayaquil, 24 de Julio del 2006**

T: 37243
05/12/06

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SOLTRADE
CIA. LTDA., QUE HACE LA
COMPAÑÍA RIBADENEIRA
ABOGADOS SERVICIOS LEGALES
& TRIBUTARIOS CIA. LTDA., A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA
PERCANEL CIA. LTDA. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA. ---**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, lunes **VEINTICUATRO (24)** de **JULIO** del año **DOS MIL SEIS (2006)**, ante mí, **Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón, comparecen: Por una parte, Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, casado, mayor de edad, doctor en jurisprudencia, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, provincia del Pichincha, en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, quien comparece por los derechos que representa de la compañía Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que adjunta a la presente

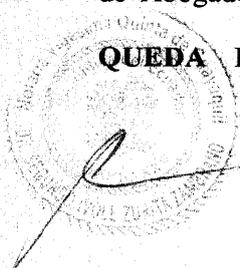

1

escritura; y, por otra parte, Darwin Joseph Soto Alcívar, soltero, mayor de edad, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas por los derechos que representa de la compañía Percanel Cia. Ltda.- Los comparecientes acuden en forma libre y voluntaria, con plena capacidad para obligarse y contratar ejerciendo la representación legal que acreditan, a quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos del objeto y resultado de la presente escritura, a la que procede celebrar con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, la compañía Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda., representada por el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, que en su calidad de Gerente General conforme justifica con nombramiento que adjunta, parte a la cual en lo posterior se la podrá llamar **“CEDENTE”**; y, por otra parte, la compañía Percanel Cia. Ltda., ~~representada~~ por el señor Darwin Joseph Soto Alcívar, que en su



calidad de Gerente General, conforme justifica con nombramiento que adjunta, parte a la cual en lo posterior se la podrá llamar **“CESIONARIO”**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTE**.- a) La compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizo el Notario Público Quinto del Cantón Babahoyo, Abogado Camilo Salinas Zamora, el catorce (14) de junio del año dos mil dos (2002), e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve (9) de julio del mismo año; b) La compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, en la actualidad cuenta con una capital social de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00)** que se encuentra pagado y dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales, de un valor de Un (1) Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad de la única socia Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda.; c) La Junta General Universal de Socios de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veintiuno (21) de julio del año dos mil seis (2006), resolvió por unanimidad el autorizar a la compañía Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda., que ceda una (1) participación que posee del capital social de la compañía **SOLTRADE CIA. LDTA.** a favor de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Teniendo

por antecedente lo indicado en la cláusula anterior, el “CEDENTE”, en forma libre y voluntaria, cede a favor del “CESIONARIO” una (1) participación social que posee de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, de UN dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: DECLARACIONES.**- El “CESIONARIO” aceptan la cesión de participaciones sociales materia de la presente escritura. Por su parte, el “CEDENTE” declara que tiene recibido el valor acordado por la cesión materia de esta escritura, que corresponde a la cantidad de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00).- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta para ser agregada a la escritura que se forme, copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, en la cual resolvió aprobar la cesión de participaciones sociales materia de la escritura; y, copias de los nombramientos de los representantes legales de la compañías Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda. y Percanel Cia. Ltda.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública.- Justicia, etc.- f) Christian Baquerizo Paladines, abogado con Registro número uno-dos-cero-nueve-siete, del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- LEÍDA** esta



162933

Quito, Abril 6, 2005

Señor
Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Ciudad.

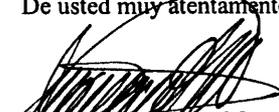
De mi consideración:

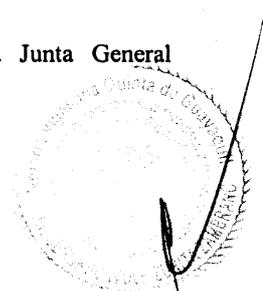
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., celebrada el día 5 de abril del 2005, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja, el 14 de septiembre del 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. La Compañía cambió su denominación mediante escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 17 de enero de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de abril de 2002; y escritura pública de fecha 28 de mayo de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 15 de agosto de 2002.

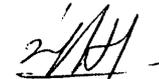
Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

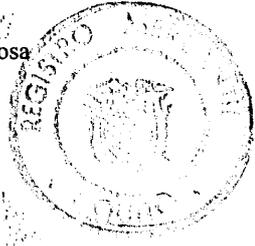
De usted muy atentamente,


Santiago Nayarrete Mora
Presidente Ad-Hoc

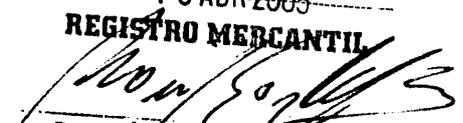


RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, abril 6 de 2005


Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
C.I.: 170494933-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2934 del Registro e Nombramientos Tomo 136 Quito, a 15 ABR 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

PERCANEL CIA. LTDA.

Guayaquil, 08 de Julio de 2002

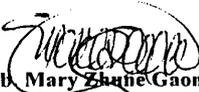
Sr.
JOSEPH SOTO ALCIVAR
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, en Sesión celebrada el día de hoy, resolvió designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con todos los deberes y obligaciones establecidas en los Estatutos de la Compañía, entre los que consta, ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL**, judicial y extrajudicial, de la compañía, en forma individual.

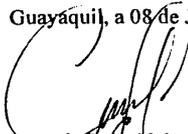
Los Estatutos Sociales de la compañía constan de la escritura pública de Constitución otorgada ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, Provincia de Los Ríos, Abogado Camilo Salinas Zamora, el 14 de junio de 2002 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de Julio de 2002.

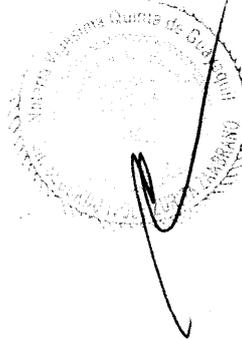
Atentamente,


Ab. Mary Zúñiga Gaona
Secretaria ad-hoc de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, con el que me ha distinguido la Junta General de Socios.

Guayaquil, a 08 de Julio de 2002


Joseph Soto Alcivar
C.I. No.0801667395



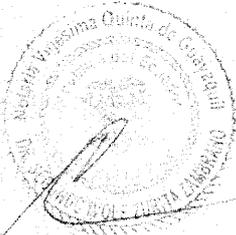
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, a favor de **JOSEPH SOTO ALCIVAR**, de fojas **90.518 a 90.520**, Registro Mercantil número **14.073**, Repertorio número **21.292**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Julio del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 22375
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *AL*



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SOLTRADE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE JULIO DE 2006**

En Guayaquil, a los 21 días del mes de julio año 2006, a las 10:00 horas, en el local ubicado en el edificio "Absalon Guevara" oficina 403, de la calle los Ríos 810 y 9 de Octubre, se reunió el socio único de la compañía: Ribadeneira Abogados, Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda., propietaria de las 400 participaciones sociales de un dólar cada una.

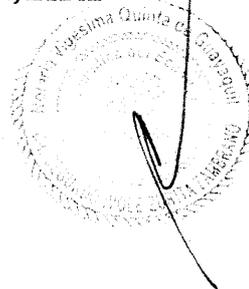
El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400,00), que se encuentra dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00), cada una. Preside la Sesión JOSEPH SOTO ALCÍVAR, como Presidente de la junta y actúa como Secretario de la Junta PABLO GUEVARA RODRÍGUEZ, este último quien teniendo a la vista el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la Compañía, procede a elaborar la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, por la única socia, en uso de su facultad que concede el Art. 119 en concordancia con el Art. 238 de la Ley de Compañías, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios.

El Presidente propone a la Junta que se apruebe el siguiente UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO PUNTO: Autorizar a la única socia la compañía RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA LTDA, representada por el señor Xavier Ribadeneira Espinosa, para que proceda a ceder UNA (1) participación social a favor de la compañía PERCANEL CIA. LTDA.

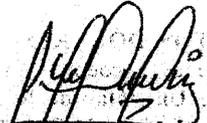
La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato entra a tratar el ÚNICO PUNTO del orden del día, que se refiere a: *"Autorizar a la única socia la compañía RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA LTDA, representada por Xavier Ribadeneira Espinosa, para que proceda a ceder UNA (1) participación social a favor de la compañía PERCANEL CIA. LTDA."*

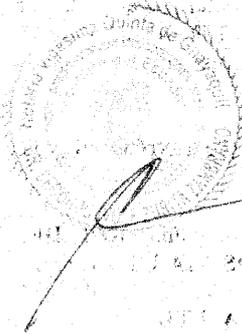
En este estado, el señor Xavier Ribadeneira Espinosa, en representación de la socia RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA LTDA., expresa el interés de su representada de ceder UNA de las participaciones sociales que posee de la compañía Soltrade Cia. Ltda., a favor de PERCANEL CIA. LTDA. y para ello solicita autorización de la Junta. La Junta resuelve por unanimidad aceptar el pedido realizado por la socia RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., para que mediante escritura pública, ceda y transfiera UNA (1) participación social a favor de PERCANEL CIA, LTDA.



No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente Sesión. Hecho el cual, fue leída a los asistentes quienes en forma unánime dieron sus respectiva aprobación, por lo que el Presidente de la Junta declara concluida la sesión, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.

CERTIFICO que el Acta de Junta General Universal que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa, en representación de la socia Ribadeneira Abogados Servicios Legales y Tributarios; Sr. Joseph Soto Alcívar, Presidente de la Junta; y, Sr. Pablo Guevara Rodríguez, Secretario de la Junta. a 21 de julio de 2006.-


Pablo Guevara Rodríguez
Secretario de la Junta



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS
LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2006**

En Quito, a los 10 días del mes de julio año 2006, a las 10:00 horas, en el local ubicado en la Avenida Amazonas No. 35-17 y calle Juan Pablo Sanz, en el piso 7, se reúne el socio único de la compañía: **RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, representada legalmente por el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, socio que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El capital Social de la compañía es de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400)**, que se encuentra dividido en **MIL (1000)** participaciones, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se designa al señor **MANUEL ZURITA B.**, como Presidente ad-hoc de la junta y actúa como Secretario de la Junta el doctor **FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía; este último quien teniendo a la vista el Libro de Socios y Participaciones Sociales de la Compañía, procede a elaborar la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, por la única socia, en uso de su facultad que concede el **Art.119** en concordancia con el **Art.238** de la Ley de Compañías, decide por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios.

El Presidente propone a la Junta que se apruebe los siguientes **PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**:

PRIMER: Autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa, representante legal de la compañía **RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, para que proceda a ceder **UNA (1)** participación social que la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**

SEGUNDO: Autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa, representante legal de la compañía **RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, para que proceda a ceder **UNA (1)** participación social que la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, a favor de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**

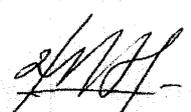
La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente ad-hoc y de inmediato entra a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, que se refiere a: *"Autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa representante legal de la compañía **RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, para que proceda a ceder **UNA (1)** participación social que la compañía **PERCANEL***



CIA. LTDA., a favor de la compañía SOLTRADE CIA. LTDA.”.- En conocimiento de la prohibición expresa contenida en el Art.361, numeral 8 reformado, de la Ley de Compañías para que una sociedad de responsabilidad limitada pueda operar con un número inferior a dos socios, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa, representante legal de **RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, para que proceda a ceder **UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL** de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.** a favor de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.-**

La Junta General entra a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que se refiere a: **“Autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa representante legal de la compañía RIBADENEIRA ABOGADOS, SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., para que proceda a ceder UNA (1) participación social que la compañía SOLTRADE CIA. LTDA., a favor de la compañía PERCANEL CIA. LTDA.”.-** Por las mismas razones indicadas anteriormente, la Junta resuelve por unanimidad autorizar a Xavier Ribadeneira Espinosa, representante legal de **RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**, para que proceda a ceder **UNA PARTICIPACIÓN SOCIAL** de la compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.** a favor de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.-**

No habiendo otro punto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del Acta de la presente Sesión. Hecho el cual, fue leída a los asistentes quienes en forma unánime dieron sus respectiva aprobación, por lo que el Presidente ad-hoc de la Junta declara concluida la sesión, para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación.- **CERTIFICO** que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía, la misma que consta firmada por las siguientes personas: Sr. Xavier Ribadeneira Espinosa Socio y Secretario de la Junta; y, Sr. Manuel Zurita, Presidente ad-hoc de la Junta.- Quito, a 10 de julio de 2006.-


Xavier Ribadeneira Espinosa
Secretario de la Junta



NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, DE DE 2007

Quito, mayo 3, 2002

Señor
Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Ciudad.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



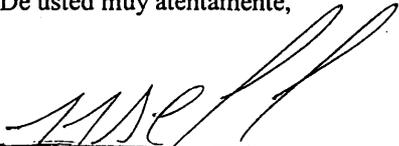
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.** celebrada el día 2 de Mayo del 2002, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia la **representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.**

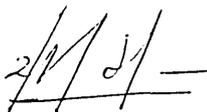
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el 14 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. La Compañía cambió su denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 17 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de abril del 2002.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,


Dr. Manuel Cartagena Proaño
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, mayo 3 del 2002


Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
C.I.: 170494933-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **3562** del Registro de Nombramientos Tomo **133**
Quito, a **22 MAYO 2002**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**NOTARIA VIGESIMO
OCTAVA**

Dr. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

D.S.

NOVENA

COPIA.....

DE..... **PTOR. DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y**

OTORGADO POR..... **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
RESORURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS
CIA. LTDA.**

A FAVOR DE.....

19 DE AGOSOTO DEL 2002

EL.....

PARROQUIA.....

INDETERMINADA

CUANTIA.....

Quito, a 10 de SEPTIEMBRE del 2002

JUAN GONZALEZ e IGNACIO SAN MARIA esq.
Edif. Metrópoli Mezanjnc Of. 1
tras del Produbanco Sector de la Carolina
Telfs.: 2435-832 / 2436-847 / 2445-121 / 2462-837
Fax: 2445-121
E-mail: ja.acostaholguin@punto.net.ec

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



~~ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE~~
~~ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y~~
~~TRIBUTARIOS CÍA. LTDA.~~

CUANTIA INDETERMINADA

DI ²⁷/₁₀ COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA MARTES VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON, COMPARECE A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA, SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE: COMPARECE EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CASADO, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO ADJUNTO Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE FECHA ~~PRIMERO~~ ^{VEINTE Y DOS} DE MAYO DEL DOS MIL DOS. SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- UNO.-LA COMPAÑIA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

LA NOTARÍA TRIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO A CARGO DE LA DOCTORA XIMENA BORJA DE NAVAS EL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BAJO LA DENOMINACIÓN RE: SOURCES CONNECTION RESCONET CÍA. LTDA., E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO, TOMO CIENTO TREINTA DOS.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL SE APERTURÓ LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL LA CUAL FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESE CANTÓN EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL UNO BAJO EL NÚMERO TRES CERO OCHO SEIS. TRES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS SE CAMBIÓ LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE RE: SOURCES CONNECTION RESCONET CÍA. LTDA. A LA DE RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA., ACTO QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS BAJO EL NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO TOMO CIENTO TREINTA Y TRES. CUATRO.- MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESOURCES SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL DOS SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD CAMBIAR DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. A LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. Y CONSECUENTEMENTE REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN EL SENTIDO ANTES SEÑALADO. TERCERA.- DECLARACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES ANTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA, EN LA CALIDAD DE COMPARECE, DECLARA: UNO: QUE SE CAMBIA LA DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. A LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. DOS.- QUE QUEDA REFORMADO EL ARTÍCULO PRIMERO DE LOS

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



3
ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS DEL ACTA DE JUNTA
EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE RESOURCES SERVICIOS LEGALES
VEINTE Y DOS
TRIBUTARIOS CÍA. LTDA. DE FECHA VEINTE Y DOS DE MAYO DE DOS MIL DOS, ESTO ES: ARTÍCULO
PRIMERO: LA COMPAÑÍA SE DENOMINARÁ "RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS
LEGALES & TRIBUTARIOS CÍA. LTDA." Y EN TODAS SUS OPERACIONES ACTUARÁ CON ESE
NOMBRE. SERÁ UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y, POR
LO TANTO, SE REGISTRARÁ POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y POR LAS DISPOSICIONES
CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. CUARTA.- AUTORIZACIÓN.- SE AUTORIZA AL
DOCTOR MANUEL CARTAGENA PARA QUE REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS
ANTE CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA A FIN DE OBTENER LA PLENA VALIDEZ
DE ESTE ACTO. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE
ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. FIRMADO) DOCTOR
MANUEL CARTAGENA P ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO
MIL SETECIENTOS VEINTIUNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y
LEIDA QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, ESTE PARA CONSTANCIA
SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

TESTADO PRIMERO, UNO NO CORRE. INTERLINEADO VEINTE Y DOS, VEINTE Y DOS VALE

SR. FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA

GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA RESOURCES SERVICIOS
LEGALES Y TRIBUTARIOS CÍA. LTDA.

c.c. 170494933-6

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y
TRIBUTARIOS CIA. LTDA.**



En Quito a los veinte y dos días del mes de Mayo de 2002, a las 9h00 en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Amazonas N35-17 y Juan Pablo Sanz, Edf. Xerox, 7º piso, se reúne: el socio propietario del 100% de las participaciones de la Compañía Resources Servicios Legales y Tributarios Cía. Ltda., señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa. El señor Ribadeneira es propietario de 1000 participaciones de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y con derecho a 1000 votos.

En cumplimiento a los estatutos, se nombra como Presidente Ad-hoc de la Junta General al señor Manuel Santiago Cartagena Proaño, y como secretario al señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, el socio señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa renuncia al derecho de ser convocado para esta Junta y acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías para resolver el siguiente punto del orden del día:

1.- Resolver acerca del cambio de denominación de la compañía Resources Servicios Legales y Tributarios Cía. Ltda.

El Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día, cual es: cambio de denominación social de Resources Servicios Legales y Tributarios Cía. Ltda. a la de Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cía. Ltda.

Una vez analizado este punto y por ser apropiado a los intereses y conveniencias de la Compañía, el socio propietario del 100% del capital social resuelve cambiar la denominación social de la Compañía Resources Servicios Legales y Tributarios Cía. Ltda. a la de Ribadeneira Abogados Servicios Legales y Tributarios Cía. Ltda., de esta manera reformar el artículo primero de los estatutos sociales de la Compañía el cual dirá: La Compañía se denominará "RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA." y en todas sus operaciones actuará con este nombre. Será una compañía ecuatoriana de responsabilidad limitada y, por tanto, se registrará por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente Estatuto.

Así mismo se estipula que el Dr. Manuel Cartagena Proaño realice todos los pasos necesarios para perfeccionar y llevar a cabo el punto acordado en la presente Junta.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándose sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 10h00.



Manuel Santiago Cartagena Proaño
Presidente Ad hoc

Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Secretario / Socio

11/11/11

40372

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOLIA (S) ÚTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO, ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, 22 DE Mayo 2002

Quito, mayo 3, 2002

Señor
Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
Ciudad.

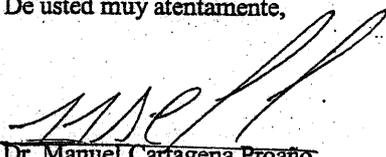
De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.** celebrada el día 2 de Mayo del 2002, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de Gerente General, por el lapso de dos años, ejerciendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

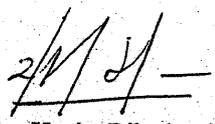
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la Compañía, otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el 14 de septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 1999. La Compañía cambió su denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el 17 de enero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de abril del 2002.

Confiero este nombramiento a su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,


Dr. Manuel Cartagena Proaño
Presidente Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo.- Quito, mayo 3 del 2002


Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa
C.I.: 170494933-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3562 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 22 MAYO 2002



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBON SECAIRA
REGISTRADO MERCANTIL

TORGO ANTE MI DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA.LTA
FIRMADO Y SELLADO EN QUITO A, VEINTE Y OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



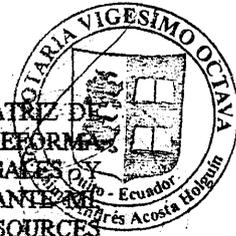
1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor
 2 Oswaldo Rojas H, Intendente Jurídico de la Oficina
 3 Matriz, de la Superintendencia de Compañías de Quito,
 4 en el artículo tercero de la Resolución No.
 5 02.Q.IJ.2504, del 10 de Julio del 2.002, tomé nota al
 6 margen de la matriz de la Escritura Pública de
 7 Constitución de la Compañía "RE:SOURCES CONNECTION
 8 RESCONET COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante mí el 14 de
 9 Septiembre de 1.999, del contenido de la antedicha
 10 resolución, mediante la cual se aprueba: a) el cambio
 11 de denominación de la Compañía "Resources Servicios
 12 Legales y Tributarios Compañía Limitada" por la de
 13 "RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS
 14 COMPAÑÍA LIMITADA"; y, b) la reforma del Estatuto
 15 Social de la antes mencionada Compañía y sienta la
 16 presente razón. Quito a, 05 de Agosto del año 2.002.

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



Ximena Borja de Navas
 Dra. Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. DEL 28 DE MAYO DEL 2002, OTORGADA ANTE MI SE APRUEBA: EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA REOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. POR LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.U.2504, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 10 DE JULIO DEL 2002. - QUITO A, 07 DE AGOSTO DEL 2002



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de Julio del 2.002, bajo el número **2733** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2645 del Registro mercantil de veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 4222 vta., Tomo 130; y, No.- 1325 del Registro Mercantil de diez y nueve de Abril del año dos mil dos, a fs 1141 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "**RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA.LTDA.**" por la de "**RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA.LTDA.**"; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 28 de Mayo del 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**. Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1720**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28837**- Quito, a quince de Agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-

RESOLUCION N° 02.Q.IJ.

2504

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamentos Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.1818 de 8 de julio del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM. 01146 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

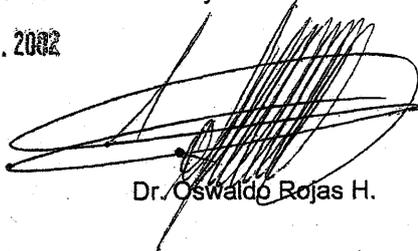
Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de esta resolución y demás documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Octavo y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONET CIA. LTDA, hoy denominada RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

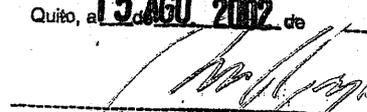
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
10 JUL. 2002



Dr. Oswaldo Rojas H.

AC/lrs
EXP.88670

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2733 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 AGO 2002 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO





**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. POR LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía RE. SOURCES CONNECTION RESCONET CIA. LTDA. hoy denominada RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.2447 de 7 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 1999.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 28 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2504 de 10 JUL. 2002
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2504 de 10 JUL. 2002. aprobó el cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 JUL. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA RESOURCES
SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. POR
LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES &
TRIBUTARIOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONET CIA. LTDA. hoy denominada "RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.2447 de 7 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 28 de mayo del 2002 ante el Notario Vigesimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2504 de 10 JUL. 2002

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2504 de 10 JUL. 2002. aprobó el cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 JUL. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. POR LA DE RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. ANTECEDENTES.- La compañía RE: SOURCES CONNECTION RESCONET CIA. LTDA. hoy denominada RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de septiembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 99.1.1.1.2447 de 7 de octubre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre de 1999.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgada el 28 de mayo del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.I.J.2504 de 10 JUL. 2002

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Xavier Ribadeneira Espinosa, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.I.J.2504 de 10 JUL. 2002. aprobó el cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público cambio de denominación de la compañía RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. por la de RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución con la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 10 JUL. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA MATRIZ

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN QUITO FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCÓPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFIRME LO ORDENA LA LEY.

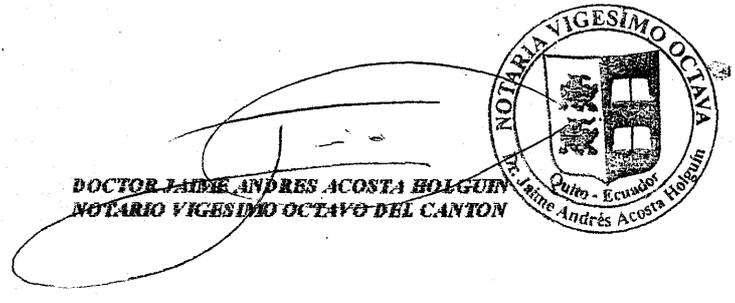
QUITO A, 19 Agosto DE 2007 DE

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



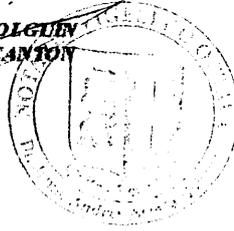
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA DEL DOCTOR MANUEL CARTAGENA, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN OCHO FOJAS UTILES.-QUITO, A DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA NOVENA COPIA CERTIFICADA
DE CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA RESOURCES SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS CIA. LTDA. FIRMADO Y
SELLADO EN QUITO A, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUEN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



A large, stylized handwritten signature in black ink, extending from the notary seal area towards the right side of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA 170494933-4
 RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER
 16 ACBTO *** 1.959
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 10 E 215 0790
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 59

[Handwritten signature]

[Photograph]

ECUATORIANA***** V34431442
 CASADO MARIA GABRIELA NUNOZ CALLEJO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ALEJANDRO RIBADENEIRA
 FABIOLA ESPINOSA
 QUITO 10/01/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

119876

[Handwritten signature]

[Photograph]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

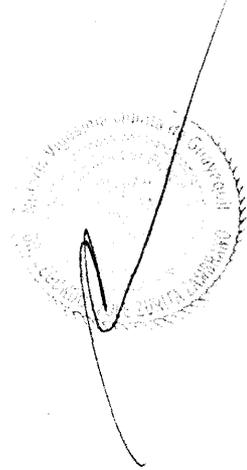
CERTIFICADO DE VOTACION

263-0018 NÚMERO 170494933 CEDULA

RIBADENEIRA ESPINOSA FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RUMBAIRE
 CANTON

[Handwritten signature]

[Barcode]



escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo el Notario **DOY FE.-**



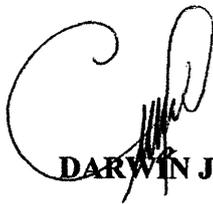
FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA

C.I. No.1704949336

Cert. Votación No.88-0027

En representación de Ribadeneira Abogados Servicios Legales & Tributarios Cia. Ltda.

R.U.C. No.1791714687001



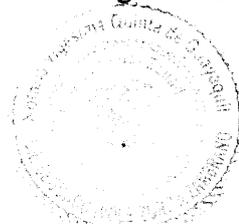
DARWIN JOSEPH SOTO ALCÍVAR

C.I. No.0801667395

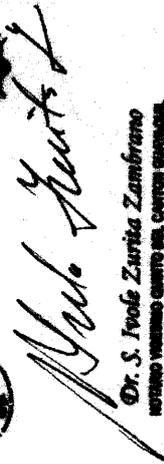
Cert. Votación No.180-0691

En representación de Percanel Cia. Ltda.

R.U.C. No.0992252782001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMITE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



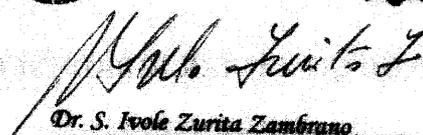
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VINCULADO CUANTO AL CANTON GUAYAS

SE OTORGO

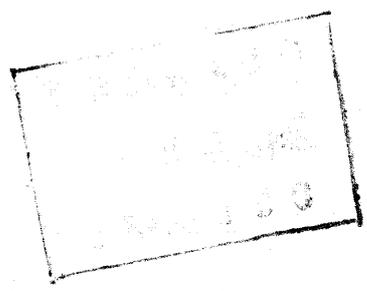
ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLTRADE CIA. LTDA. QUE HACE LA COMPAÑIA RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA. A FAVOR DE LA COMPAÑIA PERCANEL CIA. LTDA., QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, EL DIA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. -



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VISENO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.016
FECHA DE REPERTORIO: 01/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:26

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1- Certifica: que con fecha veintiocho de Septiembre del dos mil seis, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la compañía **RIBADENEIRA ABOGADOS SERVICIOS LEGALES & TRIBUTARIOS CIA. LTDA.** por medio de se Representante Legal el señor **FRANCISCO XAVIER RIBADENEIRA ESPINOSA** en calidad de Gerente General cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de la compañía **PERCANEL CIA. LTDA.**, que posee dentro del capital social de la Compañía **SOLTRADE CIA. LTDA.**, de fojas 103.797 a 103.832, Registro Mercantil número 19.111. **2. Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 88.523, 53.586, 77.599 y 147.288 del Registro Mercantil del año 2.002, 2.003 y 2.004, en su orden al margen de las inscripciones respectivas.-.**



ORDEN: 42016
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

1985

REVISADO POR:



Son cedente

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL